INFORME COMPLEMENTARIO
LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2015
"ADQUISICION DE ACEITES Y LUBRICANTES - AD REFERÉNDUM"

CAPACIDAD LEGAL

El comité se ha abocado a la elaboración del presente informe complementario para confirmar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que los oferentes **MONTE ALEGRE S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y PLUSCAR S.A.** cumplen con la condición establecida.--

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que los representantes legales de las firmas oferentes **MONTE ALEGRE S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y PLUSCAR S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.-------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que los representantes legales de las firmas oferentes **MONTE ALEGRE S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y PLUSCAR S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes **MONTE ALEGRE S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y PLUSCAR S.A., <u>CUMPLEN</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.----------**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe complementario y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González **Secretaria General**	**Sra. Norma Ruiz Díaz** **Gerente Técnica**	**Lic. Luis Aníbal Figueredo** **Gerente Económico**